

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1
		VERSIÓN: 1	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 30/11/2009	

**ACTA DE VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LOS CRITERIOS
DEL ART. 35 DE LA LEY 2069 DE 2020
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO – SELECCIÓN ABREVIADA - POR ACUERDO
MARCO DE PRECIOS.**

Fecha: 21 noviembre de 2022

Se reúne los profesionales de la entidad, con el fin de verificar y evaluar los criterios de desempate, presentadas por los proponentes en la cotización del municipio de Pitalito por el acuerdo marco de precios cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO”.

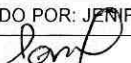
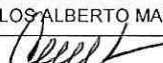
Asistentes:

- **CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS - Secretario de Educación**
- **YULY CRISTINA BARRIOS RODRIGUEZ – Profesional Universitaria SEM**
- **JORGE ERNESTO MARTIN CASTRO- Abogado SEM**
- **JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA – Profesional Universitario Oficina de Contratación.**
- **JORGE EDUARDO BARON MENDEZ- Financiero Oficina de Contratación**

A través del correo y en el plazo establecido por la entidad, se recibió documentación de los criterios de desempate, de los siguientes proponentes:

Items	Requisitos:	Limpieza Institucional	ASEOS COLOMBIANOS "ASEOCOLBA" S.A.	ASEAR SA ESP
	se establece que los criterios de desempate que se utilizarán serán los estipulados en la Ley 2069 de 2020, como lo manifiesta la anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda	LASU S.A.S \$537.582.240,87	\$537.582.240,87	\$537.582.240,87
PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE				
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con la suscripción del formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia relacionado en la	Cumple	Cumple	Cumple

PROYECTO: YULY CRISTINA BARRIOS RODRÍGUEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIA

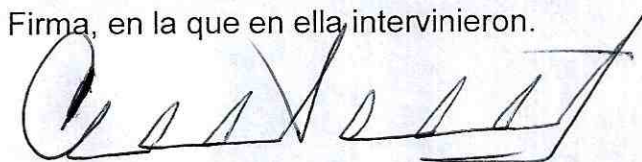
REVISADO POR: JENIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	APROBADO POR: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JENIFFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
CARGO: Profesional Universitaria Oficina de Contratación	CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

	presente respuesta.			
SEGUNDO CRITERIO DE DESEMPATE				
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición.	Cumple	No acredita documentación del presente criterio.	Cumple
TERCER CRITERIO DE DESEMPATE				
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	No cumple, debido a que la certificación expedida por el Ministerio tiene una validez de seis meses a partir de su expedición y la misma fue expedida el 14 de octubre de 2020.	N/A	Cumple

En relación a la anterior verificación de la documentación y de acuerdo a lo aportado por los proponentes, el que resulta ganador hasta el numeral 3 de los criterios de desempate *"Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta"*, es la empresa Asear S.A con Nit 811044253-8, pues aportó el certificado del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de agosto de 2022, y se adjuntó el certificado del revisor fiscal, y su oferta fue por valor de (\$537.582.240,87).

Firma, en la que en ella intervinieron.

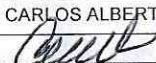


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario Educación

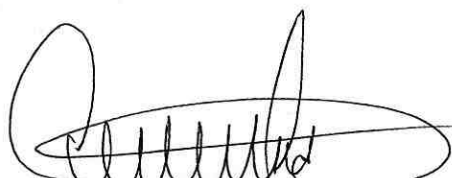
JORGE ERNESTO MARTIN CASTRO
Abogado SEM



PROYECTO: YULY CRISTINA BARRIOS RODRÍGUEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIA

REVISADO POR: JENIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	APROBADO POR: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
FIRMA:	FIRMA: 
NOMBRE: JENIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
CARGO: Profesional Universitaria Oficina de Contratación	CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

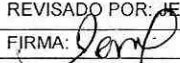
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3
		VERSIÓN: 1	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 30/11/2009	


YULY CRISTINA BARRIOS R.
 Profesional Universitario SEM


JENNIFFER ALEXANDRA MURILLO D.
 Profesional Universitario Oficina de Contratación.


JORGE EDUARDO BARON MENDEZ
 Asesor Financiero Oficina de Contratación

PROYECTO: YULY CRISTINA BARRIOS RODRÍGUEZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIA

REVISADO POR: JENIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	APROBADO POR: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JENIFER ALEXANDRA MURILLO DUCUARA	NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
CARGO: Profesional Universitaria Oficina de Contratación	CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN